

76001400302820190039000
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 88 del 14 de Abril de 2023. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de Abril de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 245.000.M/CTE
TOTAL	\$ 245.000. M/CTE

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: JAIME FERNANDO PONTON MARÍN
APD: ANDRES FELIPE MONTEALEGRE MOLINA
CORREO: andresmontealegrejsj@gmail.com
DDO: JEFERSSON MORALES CAICEDO
RAD: 760014003028202190039000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio. No 521
Santiago De Cali, Catorce (14) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820190039000.

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$ 245.000.Oo Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos M/CTE**, a que fue condenada la parte demandada JEFERSSON MORALES CAICEDO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad

76001400302820190039000
C.S.G.

Santiago de Cali,

RESUELVE:

- 1.-APROBAR** la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.
- 2.-Ejecutoriada** la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se continúe con el trámite de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **63** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE ABRIL DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria